

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

CÓDIGO: REPE-61-01

RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No 000786 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022

Por la cual se implementa una jornada familiar

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267,268, 272 de la Constitución Política y la ley 330 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- Que la ley 1857 del 26 de julio del 2017, y la ley 1361 de 2009 establecen que los 1. empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleadores puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en un gestionado ante la caja compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso (...)" (negrilla fuera de texto)
- Que el Contralor General de Santander, otorgará a los servidores públicos de la 2. entidad, una jornada que permita el compartir en aras de lograr el fortalecimiento de la familia.
- 3. Para todos los efectos legales y dado que los procesos contractuales que la entidad adelanta se realizan por SECOP II, se mantienen los términos establecidos y los funcionarios responsables deberán cumplir el horario habitual.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER el día nueve (09) de Diciembre de 2022, a todos los funcionarios de la Contraloría General de Santander, para que tengan este espacio de tiempo con sus familias, de conformidad con las disposiciones normativas expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER durante el día nueve (09) de Diciembre de 2022, los términos dentro de las actuaciones adelantadas en todos los procesos misionales de la Contraloría General de Santander. Para ello en las correspondientes actuaciones, los Jefes de Oficina o los funcionarios encargados efectuarán las respectivas constancias escritas.

ARTÍCULO TERCER: MANTENER los términos establecidos en todos los procesos contractuales que la entidad adelanta por SECOP II, para todos los efectos legales y los funcionarios responsables deberán cumplir el horario habitual, y podrán pactar con su jefe inmediato el disfrute del día en otra fecha antes de finalizar la vigencia 2022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, el 31 de octubre de 2022

ANTONIO ANAYA MARTINEZ **FREDY** Contralor General de Santander

Escychamos. Observamos. Controlamos Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6339188 Fax (7) 6337578 Bycaramanga Colombia.www.contraloriasantander.gov.co